



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7090478 Radicado # 2026EE210314 Fecha: 2026-09-21

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Correo: residentescandalaria@outlook.com

Referencia: Respuesta parcial al radicado 2026ER187000 del 27 de agosto del 2026.

Cordial saludo.

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 del 2025, este Despacho se permite comunicar que, previa revisión de la solicitud relacionada con: *"solicitud urgente de intervención por omisión institucional (silencio administrativo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y respuesta evasiva de la Policía Nacional) frente a problemáticas de convivencia, espacio público y contaminación auditiva de alto impacto en entorno residencial y educativo"*, se evidencia que se requiere pronunciamiento por parte de la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, dependencia de la Entidad con competencia en el asunto.

En consecuencia, esta Entidad requiere prórroga de hasta quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para responder. Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 08 de octubre del 2026.

Sin otro particular, me despido reiterando nuestra permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,

YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

DAYANNA IBETH ALARCON CRUZ

CPS:

SDA-CPS-20260170

FECHA EJECUCIÓN:

17/09/2026

Revisó:

DAYANNA IBETH ALARCON CRUZ

CPS:

SDA-CPS-20260170

FECHA EJECUCIÓN:

17/09/2026

Aprobó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

